



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de octubre de 2010

No. 76

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/RA-016/10-09/11, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA CONPRYSSA, S.C.

AVISOS JUDICIALES: 730-BI, 1244-AI, 1245-AI, 3761, 3762, 3767,
1244-AI, 1243-AI, 3769, 3770, 3771, 3775, 3776, 3777, 3778, 3751,
3752, 3753, 3754, 3756, 3758, 3755 y 3757.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3772, 3773, 1242-AI, 3768,
3763, 3764, 3760, 3774, 3683, 1246-AI, 3765, 3766, 1247-AI y 3759.

HEROES DEL BICENTENARIO: "LUCIO BLANCO".

SUMARIO:

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/027/RA-019/10-08

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de

Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/RA-016/10-09/II**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"CONPRYSSA, S.C."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 18 de Septiembre de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1463/2009.

SALVADOR SANTANA DIAZ.

BERTHA GAMERO CORRALES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal.

HECHOS:

Con fecha diecisiete 17 de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, contrajo matrimonio civil con el señor SALVADOR SANTANA DIAZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. Durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la calle Monedita de Oro número doscientos seis 206, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad. Durante su matrimonio procrearon a cuatro hijos de nombres DANIEL, JORGE, OSCAR y SALVADOR de apellidos SANTANA ROMERO. En el mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis, ambos cónyuges decidieron separarse y hasta el día de hoy jamás han regresado a vivir juntos, el demandado vive fuera del domicilio conyugal y desde esa fecha no sabe absolutamente nada de su cónyuge SALVADOR SANTANA DIAZ. En virtud de los constantes problemas que tenía con el demandado, su relación marital se convertía cada vez más insostenible, rompiéndose todo vínculo matrimonial y respeto mutuo, y es el caso que en el mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis decidieron separarse y su cónyuge se fue del domicilio que establecieron como último conyugal. Que se encuentra debidamente acreditada la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. De todo tienen conocimiento las CC. ELENA GUADALUPE GONZALEZ NAVARRETE, ROSALIA CRUZ BUZO y ESPERANZA ANAYA CRUZ. Por ignorarse su domicilio por este medio se le emplaza y se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación

para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín se le hace saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés 23 días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

730-B1.-4, 13 y 22 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 107/2009.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JULIO IGNACIO GARCIA VILLALOBOS y REYNA MARIA GONZALEZ TAVERA, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento marcado con el número 802, de la Torre "D", núcleo 5, ubicado en el módulo social denominado Maravillas Ceylán, poblado de San Pablo Xalpa, en el antiguo pueblo de San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y para que tenga lugar la almoneda se señalan las diez horas del dieciocho de noviembre del año en curso, y siendo postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Milenio", y en los sitios de costumbre y las puertas del Juzgado respectivo. México, D.F., a 30 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

1244-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente 1058/2010, relativo al proceso procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por AXELL GARCIA AGUILERA, a efecto de promover la información testimonial a efecto de acreditar en los términos de los artículos 5.59, 5.60 y 5.61 del Código Civil para el Estado de México que he poseído el terreno identificado con el número cuatro, proveniente de los que subdividió la fracción sur del Rancho El Jacal y su anexo contiguo a la Presa del Muerto, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, México, (hoy Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México), actualmente conocido como Avenida Izcalli, lote cuatro, Colonia Ensueños, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 26.36 metros con Juan Osorio Flores, actualmente propiedad del promovente Licenciado García Aguilera Axell; al sureste: 34.10 metros con resto de la propiedad que fue del señor Arturo Morlán Cruz actualmente propiedad del promovente Licenciado García Aguilera Axell; al noreste: 15.10 metros con propiedad que fue Ejido en San Juan Atlamica, actualmente Colonia Ensueños Cuautitlán Izcalli, Estado de México; al suroeste: 13.75 metros con el resto de la propiedad que fue del señor Arturo Morlán Cruz, actualmente propiedad del promovente Licenciado García Aguilera Axell, teniendo una superficie total de 405.29 metros cuadrados.

Procédase a publicar edictos correspondientes con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y "Diario Amanecer". Lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, a deducirlo en términos de ley. Lo anterior en cumplimiento al proveído del catorce de octubre de dos mil diez, que ordena la publicación de edictos correspondientes. Se expide en Cuautitlán Izcalli, el dieciocho de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, a 18 de octubre del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1245-A1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE INES ZUÑIGA RAMIREZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 857/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número específico de nomenclatura, Barrio de Santa María, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 23.35 metros en dos líneas, la primera 20.50 metros con Avenida Hidalgo, la segunda 2.85 metros con Efrén Euroza Avila; al sur: 16.15 metros con Ana María Euroza Avila; al oriente: 63.15 metros en dos líneas, la primera 52.00 metros con Efrén Euroza Avila, la segunda 11.15 metros con Ana María Euroza Avila; y al poniente: 63.35 metros con Ana María Euroza Avila, con superficie total aproximada de 1,045.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1245-A1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FRANCISCO VERA CASASOLA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 869/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en camino a la Preparatoria sin número, Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.84 metros con Isaac Laguna Olguín, (actualmente Adrián Laguna Casasola); al sur: 43.84 metros con Isaac Laguna Olguín, (actualmente Gustavo Laguna Casasola); al oriente: 11.00 metros con camino a la Preparatoria; y al poniente: 11.00 metros con cerrada sin nombre, con superficie aproximada de 482.24 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1245-A1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 237/2010, J. ARTURO RUBI CORREA, promueve por su propio derecho Juicio Ordinario Civil en contra de LAURA GONZALEZ RIVAS, demandando de la misma, las siguientes prestaciones, que a la letra dicen: 1.- La total disolución del vínculo matrimonial por el que me encuentro unido con la hoy demandada, de acuerdo a las causales previstas por las fracciones IX, XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México en vigor. 2.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Y toda vez que el domicilio de la demandada LAURA GONZALEZ RIVAS, SE

DESCONOCE, en consecuencia se autoriza la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber al demandado que deberá presentarse al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo se fijará además en la puerta del Tribunal una copia impresa de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Ixtapan de la Sal, México, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3761.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 645/07.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE GUERRERO DE OLARTE, expediente número 645/2007, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto dictado en la audiencia de fecha veintiocho de septiembre y auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, por medio de los cuales se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en calle Paseo de las Maravillas, manzana 3, lote 30, Colonia Conjunto Urbano de Habitación Popular "Paseos de Chalco", ubicado en Prol. San Isidro s/n, terreno Zacatlale o Dolores, Municipio de Chalco, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados en la Entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la Entidad, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$ 306,500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año en curso.

México, D.F., a 07 de octubre del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

3762.-22 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

EXPEDIENTE 881/05.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Oral seguido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de SANDRA ESPINOZA GARCIA, con número de expediente 881/2005, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la vivienda de interés social progresivo "16 Dieciséis D", calle Granizo número oficial 16 dieciséis, lote de terreno número 53 cincuenta y tres, manzana 23 veintitrés, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio de la mediación, se señalan las once horas del día dieciocho de noviembre del año en curso.

Para su publicación los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, por dos veces, dos veces dentro del plazo que se indica, esto es de siete días, mediando entre cada publicación así como entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., a 28 de septiembre del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

3767.-22 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 854/2001.
SECRETARIA "B".

POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEX., S.A. INTEGRANTE DEL GPO. FINANCIERO BANAMEX S.A., en contra de NEGRETE RANGEL RAMON FRANCISCO y otro, expediente número 854/2001, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante autos de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve y veintinueve de septiembre del año dos mil diez; y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal señalar: las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, identificado como: Departamento tres, del edificio en condominio número cinco, lote cinco, manzana seis, en la calle Plazuela Diecisiete, de

la Avenida Plazas de Aragón, del Fraccionamiento "Plazas de Aragón", en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con valor de avalúo de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los lugares públicos de costumbre de dicha Entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

1244-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 999/10, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (declaratoria de prescripción positiva), promovido por INES VEGA BARRERA, respecto del inmueble ubicado en calle 2 de Abril número 19, Colonia Vista Hermosa, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 132.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Lucía Vega García, al sur: 11.00 metros con calle 2 de Abril, al oriente: 12.00 metros con Lucía Vega García, al poniente: 12.00 metros con Lucía Vega García, así mismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha uno (01) de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "Adelante en la Noticia" en Valle de México, que es el periódico local de mayor circulación en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, asimismo cítese a la Autoridad Municipal de Nicolás Romero, México, a los colindantes Lucía Vega García y calle 2 de Abril, así como al Agente del Ministerio Público de la adscripción.-Se expiden a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1243-A1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 506/10, promovido por LIC. ALBERTO NERCISO MEJIA, en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el LIC. ALBERTO NERCISO MEJIA, en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el predio ubicado en la calle Dos Ríos,

sin número del poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 131.76 metros con calle Chihuahua, al sur: 133.78 mts. con propiedad privada, actualmente Julia Lara Piña, al oriente: 26.55 metros con calle Dos Ríos y al poniente: 18.70 metros con propiedad privada, actualmente H. Ayuntamiento de Metepec, con una superficie de: 3,000.01 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de circulación diaria, fíjese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3769.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 504/2010-2, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ROSA MARIA MONTES DE OCA NAVIDAD, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Miguel Hidalgo sin número en el poblado de San Miguel Totocuítlapilco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias; son: al norte: 16.00 dieciséis metros cero centímetros con Feliciano Castro, actualmente con Luis Castro Lara, al sur: 16.00 dieciséis metros cero centímetros con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 128.00 ciento veintiocho metros cero centímetros, con Pablo Tomás Rosales Hernández, actualmente con Consuelo Hernández Chávez, y al poniente: 133.00 ciento treinta y tres metros cero centímetros, con Fidel Bobadilla Reyes; con una superficie de 2,035 m2. dos mil treinta y cinco metros cuadrados cero centímetros, el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3770.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAUL CARMONA CASTILLO y OTRO, expediente número 1229/09, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día dieciocho

de noviembre del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en vivienda tipo interés social, dúplex número 24, del Conjunto Horizontal denominado "Rancho la Palma III", marcado con el número 64 de la calle Prolongación Clematides, correspondiente al condominio 29 el número oficial 62 de la calle Bosque de Limoneros, lote 32, Sección Segunda, Manzana "D", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$234,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, precisándose a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio del avalúo, es decir \$23,440.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, periódico "La Crónica" y Tesorería del Distrito Federal, estrados del Juzgado en el Distrito Judicial de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha Entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de octubre de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

3771.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA REPRESENTADO POR HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD FINANCIERA NO REGULADA en contra de JOSE ANTONIO PALOS MARTINEZ, expediente número 287/2010, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, de esta Capital, mediante acuerdos dictados con fecha veintitrés de septiembre y cinco de octubre ambos del presente año, ordeno sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado consistente en casa habitación de interés social identificada con la letra "D" del lote número 28 de la manzana 23, ubicada en la calle Circuito Real de Colima en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$335,300.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado. Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas con cuarenta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diez.

Para su publicación, por dos veces en los Tableros de Aviso del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha de la audiencia de remate igual término.-México, D.F., a 12 de octubre de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

3775.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1001/2008.
SECRETARIA "A".

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE LUIS BALTAZAR, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, siendo las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil diez, día y hora señalado en el expediente número 1001/2008, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda a que se refiere el auto de fecha 2 de agosto de dos mil diez, del bien inmueble materia del presente juicio consistente en vivienda ubicada en la casa "B" en condominio marcado con el número oficial 21 de la calle de Canaa, construida en el lote de terreno número 21 de la manzana 17 del frente San José del conjunto habitacional mixto de interés social progresivo y popular denominado "Villas de Santa María", ubicado en el Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, se ordena sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble materia del presente remate siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento del precio fijado en autos siendo la cantidad de \$256,000 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para dicho remate se señalan las diez horas del día dieciocho de noviembre de dos mil diez, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico Diario de México, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que sirve para el remate. Tomando en consideración que el bien inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Zumpango, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se realicen las publicaciones ordenadas en los tableros de aviso de su Juzgado, en el periódico que para tal efecto autorice el C. Juez exhortado, así como en los sitios públicos de estilo de esa Entidad Federativa.- Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha firmando los que en ella intervinieron en unión del C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada Luz María Hernández Ramírez, misma que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

3776.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE CAYETANO CABRERA ESTEVA y MARIA DORIS LOPEZ RIOS, EXPEDIENTE 1281/09, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DIA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO,... "Téngase por hechas las manifestaciones de la parte actora en voz de su apoderado legal y como se solicita, conforme a lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a Remate en Tercera Almoneda, el bien inmueble identificado como vivienda de interés social Tipo "B"-1, marcada con el número 25 que se edificara sobre el lote 4, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio constituido sobre el lote de terreno número 3, resultante de la subdivisión del lote de terreno número 1, proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonatitla" marcado actualmente dicho lote con el número 124, de la Avenida Magnolias, en el Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México; subasta que tendrá lugar a las diez horas del dieciséis de noviembre próximo, teniéndose como valor de avalúo la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., sin sujeción al tipo en virtud de tratarse de tercera almoneda; remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicarán en los términos ordenados en auto de veintisiete de abril de dos mil diez. Convóquese postores. Con lo que termina la presente audiencia siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron para constancia legal conjuntamente con la C. Juez y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 04 de octubre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

3777.-22 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Oral promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de ORDAZ LOPEZ MA. ELENA HORTENCIA, bajo el número de expediente 128/2004, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, señala las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble identificado como: Vivienda de Interés Social Progresivo "B", calle Brisna, número oficial once, Lote de Terreno número treinta y cuatro, Manzana cincuenta y tres, del Conjunto Urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,700.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Aurora Romero Cardoso.-Rúbrica.

3778.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA JAYME JAYME, expediente 906/2008, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, ordenó por auto de fecha seis de octubre del año dos mil diez, sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en la vivienda unidad "W", marcada con el número oficial cuatro, del condominio comercial conocido con el nombre de "Privada Niza", construida sobre el lote tres, de la manzana seis, del conjunto urbano denominado "Urbi Quinta Montecarlo", ubicado en la Ex Hacienda San Miguel Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con los cajones de estacionamiento "W" uno y "W" dos con las medidas y colindancias especificadas en autos, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lcda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

3751.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 777/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por ROSALBA ARROYO SANTANA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre el lote 07, de la manzana 007, denominado "La Mora", ubicado en la Estancia Chica, Municipio de Oztolapan, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en seis líneas: la primera del vértice 0-1, de 261.51 metros, la segunda de 76.78 metros, la tercera de 56.67 metros, la cuarta de 80.12 metros, la quinta de 44.31 metros, la sexta de 85.12 metros, colinda con Ignacio Mendoza, al sur: en cinco líneas: la primera de 289.90 metros la segunda de 148.84 metros colinda con Inocente Arroyo, la tercera de 96.38 metros, la cuarta de 43.77 metros, la quinta de 103.67 metros, colinda con Silvina Arroyo, al poniente: 79.18 metros colinda con Efraín Arroyo Reyes, al oriente: en cuatro líneas la primera 72.03 metros, la segunda de 220.03 metros, la tercera de 39.02 metros y la cuarta de 55.40 metros colinda con Silvina

Arroyo. Manifestando en esencia que el inmueble de referencia desde el día cinco de julio del año dos mil cuatro, y hasta la fecha lo ha poseído en forma ininterrumpida en carácter de propietario, en forma pacífica, pública y de buena fe, el cual lo adquirió mediante compraventa del señor ASCENCION ARROYO MEJIA por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha uno de octubre de dos mil diez ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, trece de octubre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3752.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RUIZ SOTO RAFAEL y JOSEFINA SOTO VALDEZ, con número de expediente 1494/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADA ALEJANDRA BELTRAN TORRES señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del inmueble materia del presente juicio ubicado en: lote diez, condominio siete romano (VII), manzana única, conjunto denominado Condoplazas Chiluca, ubicado en la Avenida Residencial Chiluca, número trece, Sección Villas, Fraccionamiento Residencial Chiluca, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los Tableros del Juzgado, en los Tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble objeto del remate se localiza fuera de esta jurisdicción, gírese afento exhorto al Juzgado competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto se realicen las publicaciones ordenadas en el periódico de mayor circulación en ese lugar, en la Receptoría de Rentas, en el Boletín Judicial y en la GACETA OFICIAL del Estado, otorgándole plenitud de jurisdicción para su cumplimiento.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Doy fe.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, Estado de México por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

3753.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MATIAS LOZANO RICARDO MARCELO, expediente número 364/2007, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en predio marcado con el número 38 (Lt. 34, Mz. 44), de las calles de Trigonometría (Esquina calle Matemáticas), Colonia México, Tercera Sección, Las Palmas, Código Postal 57620 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, cuyo precio es la cantidad de \$1'228,590.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Licenciada Norma Elizabeth González Reyes, Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa, autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

3754.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de RIVERA MATLA GENARO del expediente número 625/2004 el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice:-México, Distrito Federal a doce de agosto y auto dictado en audiencia de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderada legal y como lo solicita y visto el estado procesal de ejecución que guardan los presentes autos, y con fundamento en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta, vivienda en condominio número 07, del lote 2, manzana 11 marcada con el número oficial 2-1-202 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección marcado con el número 8 de la calle Camino a San Miguel la Aurora en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y su correspondiente servicio anexo consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número 6, materia del

presente juicio, señalándose para tal efecto las nueve horas con quince minutos del día once de noviembre año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos, y en base al precepto legal antes mencionado se tendrá una rebaja del veinte por ciento respecto de dicha tasación antes mencionada. Y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción. Gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, los que deberán publicarse en el periódico El Día, Boletín Judicial, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos antes mencionados en los sitios de mayor circulación de dicha localidad y que sea designado por el Juez exhortado.-México, D.F., a 8 de octubre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

3756.-22, 29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Se hace saber a PAOLA VANESSA BELTRAN ESPINOZA.

Que en el expediente número 93/2007, relativo al Juicio Controversia de Orden Familiar, promovido por LEOPOLDO BELTRAN RAMIREZ en contra de MARIA DE LOURDES ESPINOZA RODRIGUEZ, LEOPOLDO MAURICIO y PAOLA VANESSA DE APELLIDOS BELTRAN ESPINOZA, demanda las siguientes prestaciones. A).- La cancelación de pensión alimenticia que conviniéramos en el juicio divorcio voluntario que celebrará el suscrito y la demandada; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza a PAOLA VANESSA BELTRAN ESPINOZA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3758.-22 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 983/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por NICANDRO RAMIRO RUIZ BECERRIL, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble, ubicado en el paraje denominado "Llano de Doña Juana", en la Comunidad de Santa Cruz Tezontepec del Municipio de Ocuilán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 146.45 metros colinda con carretera Joquicincinco-Malinalco, al sur: tiene 8 líneas la primera 41.50 metros colinda con terreno comunal, la segunda 9.00 metros, tercera 11.00 metros, cuarta 13.80 metros, quinta 27.00 metros, sexta 33.00 metros, séptima 18.00 metros, octava 24.80 metros todas colindan con terreno comunal, al oriente: 20.18 metros colinda con Bonifacio Bobadilla y al poniente: 21.00 metros y colinda con Martín López, con una superficie aproximada de 6,791.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer, y por proveído de doce de octubre del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, octubre quince del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3755.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
DEMANDADO: ALBERTO JESUS RAMIREZ CAMACHO y ANA ISABEL HELGUERA CASTELLANOS DE RAMIREZ.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 753/2008.
SECRETARIA: "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, dictó unos proveídos que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de octubre del dos mil diez.-A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora, se tiene por acusada la rebeldía, que se hace valer en contra de la demandada al no haber desahogado la vista ordenada en autos de catorce de septiembre último dentro del

término concedido para tal efecto y se declara precluido su derecho para hacerlo, en consecuencia y visto el estado que guardan los presentes y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en la casa marcada con el número 4 del edificio 20 B y derecho de uso de dos cajones de estacionamiento marcados con los números 4 A y 4 B perteneciente al conjunto habitacional "La Palma VIII" ubicado en la calle Palma y lote de terreno sobre el cual esta construido y es la fracción uno de las que se subdividió el lote de terreno denominado Bambi que esta formado por dos fracciones del que fue de común repartimiento conocido con el nombre de "Paso Hondo", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 95.71 metros cuadrados, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$897,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañan al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad, por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines a que se hace referencia para los efectos legales conducentes.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

3757.-22 octubre y 5 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Exp. 816/116/2010, JOSE LUIS PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Charcos, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en línea quebrada: 170.81 mts. con José Perciliano Alcántara Ruiz, al sur: en línea quebrada: 203.00 mts. con José Luis Pérez González, al oriente: 78.00 mts. con Germán Alcántara, al poniente: en línea quebrada de: 93.08 mts. con Luis Hernández y José Luis Pérez González. Superficie aproximada de: 13,363.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3772.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Exp. 746/107/2010, VICTOR NICOLAS PLATA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acambay, denominado "La Urbana o Portezuelo", Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 84.00 mts. con Teresa Plata Colín, al sur: 84.00 mts. con Guillermo Gavilán Mercado, al oriente: 150.50 mts. con camino a acceso, al poniente: 159.00 mts. con Paulino Plata Mondragón. Superficie aproximada de: 13,054.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 07 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3773.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 38,110 de fecha 24 de septiembre del año 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL PEREZ LEON, a solicitud de los señores ELVIA GARCIA AVILA, EDGAR, ADRIANA y LUIS GERARDO, de apellidos PEREZ GARCIA, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento la suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora ELVIA GARCIA AVILA, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores EDGAR, ADRIANA y LUIS GERARDO, de apellidos PEREZ GARCIA.

Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del año 2010.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1242-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA DEL
ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS
ARTICULOS 69 y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL
NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON

LOS ARTICULOS 126 y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,671 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO) DE FECHA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004), PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES MARIA FRANCISCA, PABLO, PASIANO, JOSE SANTOS Y GREGORIA TODOS DE APELLIDOS GUADARRAMA PAJARO, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL SEÑOR FEDERICO GUADARRAMA SANCHEZ, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, HABIENDO EXHIBIDO AL EFECTO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS, CONSTANDO EN EL MISMO INSTRUMENTO EL REPUDIO DE LA HERENCIA QUE DE MANERA EXPRESA HICIERAN LOS SEÑORES MARIA FRANCISCA, PABLO, PASIANO Y GREGORIA, TODOS DE APELLIDOS GUADARRAMA PAJARO, CONSTANDO TAMBIEN LA ACEPTACION EXPRESA DE LOS DERECHOS QUE EN LA MISMA SUCESION LE PUDIERAN CORRESPONDER AL SEÑOR JOSE SANTOS GUADARRAMA PAJARO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1242-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 3668 (tres mil seiscientos sesenta y ocho), volumen 108 (ciento ocho), de fecha Nueve de Septiembre del año Dos mil diez, otorgada ante mi fe, se hizo constar que la señora PILAR GOMEZ GONZALEZ en su carácter de única y universal heredera y albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, radicó en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA POZAS GOMEZ, habiendo presentado el acta de defunción de ésta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL

ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO.

GODJ580928735

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 13 de Octubre del año 2010.

1242-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 15 de octubre del 2010.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México**; hago constar: que por escritura número 45,260 del volumen 1480, de fecha 14 de octubre del 2010 se RADICO la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE PEDRO GARCIA FLORES**, en la cual los señores **TIBURCIA DOLORES MORALES LOZADA y RUFO JACOBO GARCIA MORALES**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente directo, respectivamente, iniciaron y radicaron la sucesión intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO

3768.-22 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 19 de octubre del 2010.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México**; hago constar: que por escritura número 45,274 del volumen 1474, de fecha 19 de octubre del 2010 se RADICO la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. REFUGIO MORENO RODRIGUEZ**, en la cual la señora **MARIA TERESA VENEGAS SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, inició y radicó la sucesión intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

3768.-22 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 41,876 del volumen 802 de fecha 15 de octubre del 2010, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MODESTO LOPEZ PICHARDO, promovidas por la señora EVANGELINA VELASQUEZ NUÑEZ en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera intestamentaria y los señores FRANCISCO JAVIER LOPEZ VELASQUEZ, VICTOR ERIC LOPEZ VELASQUEZ y MIGUEL ANGEL LOPEZ VELASQUEZ, en su carácter de hijos y presuntos herederos de dicha sucesión, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 18 de octubre del 2010.

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO
CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.
3763.-22 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO, Notaria Interina de la Notaría número Cincuenta y Uno del Estado de México con residencia en Tenancingo, México, hago constar que mediante escritura número 41,839, del volumen 801, de fecha 8 de octubre del año 2010, quedo radicada la denuncia del juicio sucesorio testamentario a bienes del señor **ENRIQUE FEDERICO VELAZQUEZ Y VENEGAS**, a solicitud del señor **MARCO ANTONIO GOMEZ MARTINEZ**, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación comparezca a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor periódico en la zona. Tenancingo, México, a los 8 días del mes de octubre del año 2010.

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA
NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

3764.-22 octubre y 4 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

EXPEDIENTE: JAP/08/289 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "ASOCIACIÓN BENEFICA PARA LA MUJER" Registro JAP/08/289.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "ASOCIACIÓN BENEFICA PARA LA MUJER I.A.P." ha sido DECLARADA CONSTITUIDA, en acuerdo de fecha **veintitrés de junio del año dos mil ocho**, los anterior con fundamento en lo que se establece en los artículos 30 y 31 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, por lo que se les previno a los integrantes del patronato para dentro del plazo de noventa días hábiles acudieran ante notario público de su elección a protocolizar la Declaratoria de Constitución y sus Estatutos Sociales, y para el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, vista la omisión de protocolizar la referida declaratoria de constitución se tiene por perdido su derecho y se establece que dicha declaratoria ha perdido sus efectos jurídicos, por lo que se declara CANCELADA LA DECLARATORIA DE CONSTITUCIÓN lo que se NOTIFICA POR ESTE CONDUCTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA, MÉXICO., a 05 de octubre de 2010.

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).



3760.-22 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**Compromiso**
Gobierno que cumple**"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México."****EDICTO**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II y XIII, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de llevar a cabo una diligencia de información previa relacionada con la investigación iniciada por esta autoridad con motivo de las actas administrativas de fechas doce y diecinueve de octubre, treinta de abril y diecinueve de marzo del año dos mil nueve, redactadas en las oficinas que ocupa el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, con motivo de la no localización física de cinco bienes muebles registrados en el SICOPA WEB y veintiún en el SARECO del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en relación a los hechos que en ese acto se narran y que los involucran en su calidad de resguardatarios de diversos bienes, en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca.

	NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1.	LUIS RAÚL VIDES ORTÍZ	CI/SF/IP/091/2010	26 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HRS.
2.	MARTÍN SUÁREZ VILCHIS	CI/SF/IP/091/2010	26 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12:00 HRS.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, quince de octubre del año dos mil diez.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

La Ciudadana María Leticia Esperanza Guerrero García, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 49, Volumen 72, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de agosto de mil novecientos sesenta y seis, correspondiente al lote número 16, Manzana IV, del Fraccionamiento denominado "las Acacias", Municipio de Atizapán de Zaragoza y Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "Fraccionadora y Urbanizadora Atizapán", S.A. de C.V., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 14.92 mts. con lote # 15.

AL SUR: en 14.90 mts. con lote # 17.

AL ORIENTE: en 10.00 mts. con calle Pedro de Lille.

AL PONIENTE: en 10.00 mts. con propiedad particular.

CON UNA SUPERFICIE DE 149.10 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



3683.-19, 22 v 27 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El C. Víctor Manuel Rivera Rodríguez, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 629, Volumen 1460, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dos de julio del año dos mil uno, en la que se encuentra registrada la Resolución de Inmatriculación Administrativa, derivada del expediente número 1646/55/01 de fecha diecinueve de junio del año dos mil uno, inscrito a nombre del C. Víctor Manuel Rivera Rodríguez, el inmueble ubicado en la Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 16.45 mts. con Juan y Leticia Vargas Isidoro;

Al Sur: 14.65 mts. con camino;

Al Oriente: 23.80 mts. con Luis Vázquez Yepéz; y

Al Poniente: 22.10 mts. con Esteban García González.

Con una superficie aproximada de 356.8725 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



1246-A1.-22, 27 octubre y 3 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**SEIEM****"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México".****EDICTO****SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA
EXPEDIENTE CI/SEIEM/OF/40/2010
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, con efectos de notificación a fin de hacer del conocimiento del C. Edilberto Osorio Gómez, la fecha en que se llevará a cabo el desahogo de su Garantía de Audiencia y las presuntas irregularidades que se le atribuyen como Profesor Frente a Grupo de la escuela primaria "Benito Juárez" ubicada en el Municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, consistentes en: "cobrar indebidamente, la cantidad de \$13,131.92 (trece mil ciento treinta y un pesos 92/100 m. n.) por concepto de la primera y segunda parte de aguinaldo 2009, derivado de su renuncia al cargo en fecha treinta de septiembre de dos mil nueve", como se acredita con las documentales que obran glosadas al expediente en mención, conducta que se considera contraria a lo dispuesto en el artículo 42 fracciones XVII y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por lo que se hace de su conocimiento que mediante oficio número 205C11005/1481/2010, se le cita para que se presente de manera personal o a través de su representante legal debidamente acreditado en las oficinas que ocupa el Departamento de Quejas y Denuncias Valle de México, de la Contraloría Interna de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, ubicado en Vía José López Portillo, número 6, planta baja, Colonia San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, para el **día 04 de noviembre de dos mil diez, en punto de las 11:00 horas**, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, en relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye, diligencia en la que tendrá derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, y en la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley en comento, podrá ser interrogado sobre los hechos y circunstancias motivo del presente procedimiento; apercibiéndole que para el caso de incomparecencia el día y hora señalados tendrá por perdido éstos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, informándole además que el expediente que nos ocupa se encuentra a su disposición en el departamento de referencia para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia, deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma; asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 106 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le previene a efecto de que a más tardar en su Garantía de Audiencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en el caso de no dar cumplimiento, las notificaciones que se deriven de éste procedimiento administrativo disciplinario, aún las de carácter personal, se realizarán, mediante los estrados de ésta Contraloría Interna, ubicada en Vía José López Portillo, número 6, planta baja, Colonia San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez. El Contralor Interno de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Lic. Mario Muciño Acosta.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**SEIEM****“2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México”.****EDICTO**SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos:

Expediente CI/SEIEM/OF/32/2010, instaurado en contra de la **C. ARACELI MUÑOZ OLIVARES**, con motivo de supuestas irregularidades administrativas consistentes en no llevar a cabo la entrega recepción de la escuela secundaria técnica número 170 “Lic. Adolfo López Mateos”, ubicada en la comunidad de Santa Ana la Ladera, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que tuvo conocimiento del cambio de Director, además de detectarse diversos bienes muebles que no se encontraron físicamente en el plantel escolar, lo que origina un probable daño al patrimonio de Servicios Educativos Integrados al Estado de México y por ende a la Administración Pública Estatal por la cantidad de \$103,419.27 (ciento tres mil cuatrocientos diecinueve pesos, 27/100 m. n.); tal y como se desprende de las documentales que obran glosadas al expediente CI/SEIEM/OF/32/2010; conducta que se considera contraria a lo dispuesto en el artículo 42 fracciones III y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; razón por la cual se hace de su conocimiento que mediante oficio número 205C11004/1266/2010, se le cita para que se presente de manera personal o a través de su representante legal debidamente acreditado, en las oficinas que ocupa esta Contraloría Interna de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, específicamente en el Departamento de Quejas y Denuncias Valle de Toluca, ubicadas en Avenida Isidro Fabela Norte 517, 3er. piso, Colonia Doctores, Toluca, Estado de México, para el día 04 de noviembre del año dos mil diez, a las 10:00 horas, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su GARANTÍA DE AUDIENCIA, en relación a las presuntas irregularidades administrativas que se le atribuyen; diligencia en la que tendrá el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga y en la cual, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley en comento, podrá ser interrogada sobre los hechos y circunstancias motivo del presente procedimiento, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, tendrá por perdidos estos derechos y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; informándole además que el expediente CI/SEIEM/OF/32/2010, se encuentra a su disposición en el Departamento de referencia para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia, deberá presentar identificación vigente con fotografía y copia de la misma. Asimismo, mediante acuerdo de fecha siete de octubre de dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le previene a efecto de que a más tardar en su garantía de audiencia, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento, las notificaciones que se deriven de este procedimiento administrativo disciplinario, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Contraloría Interna, ubicados en el tercer piso del inmueble marcado con el número 517 de la Avenida Isidro Fabela Norte, Colonia Doctores, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez. El Contralor Interno de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, Lic. Mario Muciño Acosta.- Rúbrica.



PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO
S.A. DE C.V.
PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO, S.A. DE C.V., de fecha 30 de junio de 2010, se acordó la fusión de PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO, S.A. DE C.V., en calidad de fusionante y que subsiste con la empresa denominada ALIANZAS ESTRATEGICAS FRISA, S.A. DE C.V., en su calidad de fusionada y que desaparece. La Fusión se sometió en términos generales al siguiente Convenio de Fusión: a) ALIANZAS ESTRATEGICAS FRISA, S.A. DE C.V., quien desaparece como sociedad fusionada, se fusiona con PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO, S.A. DE C.V., quien subsiste como sociedad fusionante, b).- La fusión se efectuará teniendo como base los balances de la fusionada y la fusionante al 30 de junio de 2010, c).- La fusión surtirá efectos entre la sociedad fusionada y la fusionante a partir del 30 de junio de 2010 y respecto a terceros en términos de ley, en la fecha de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, toda vez que se tiene el consentimiento del acreedor de la sociedad fusionada, d).- Con motivo de la fusión, los activos, pasivos y capital contable de la sociedad fusionada, se convierten en activos, pasivos y capital contable de la sociedad fusionante y e).- Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcribe en documento anexo el balance de PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO, S.A. DE C.V., al 30 de junio de 2010. Todo lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO RIVERA TORRES PRADO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO, S.A. DE C.V.
ESTADO FINANCIERO AL 30 DE JUNIO 2010
(MILES DE PESOS).

-ACTIVO-	
BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	27,357
INVERSIONES EN ACCIONES Y FIDEICOMISOS	212,317
INVENTARIOS	367,673
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	143,130
TOTAL ACTIVO	750,477
-PASIVO Y CAPITAL-	
COMPAÑIAS FILIALES	30,053
CUENTAS POR PAGAR Y ACREEDORES DIVERSOS	26,437
IMPUESTOS DIFERIDOS	30,648
CAPITAL CONTABLE	663,339
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	750,477

C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA
CONTRALOR
(RUBRICA).

ALIANZAS ESTRATEGICAS FRISA S.A. DE C.V.
ESTADO FINANCIERO AL 30 DE JUNIO 2010
(MILES DE PESOS)

ACTIVO	
BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	26,788
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	37,418
TOTAL ACTIVO	64,206
PASIVO Y CAPITAL	
COMPAÑIAS FILIALES	109,998
CUENTAS POR PAGAR Y ACREEDORES DIVERSOS	2,850
IMPUESTOS DIFERIDOS	3,836
CAPITAL CONTABLE	-52,478
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	64,206

C.P. FELIPE ANGEL RAMOS MONTIEL
CONTRALOR
(RUBRICA).

ALIANZAS ESTRATEGICAS FRISA, S.A. DE C.V.**ALIANZAS ESTRATEGICAS FRISA, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ALIANZAS ESTRATEGICAS FRISA, S.A. DE C.V., de fecha 30 de junio de 2010, se acordó la fusión de ALIANZAS ESTRATEGICAS FRISA, S.A. DE C.V., en calidad de fusionada y que desaparece, con la empresa denominada PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO, S.A. DE C.V., en su calidad de fusionante y que subsiste. La Fusión se sometió en términos generales al siguiente Convenio de Fusión: a) ALIANZAS ESTRATEGICAS FRISA, S.A. DE C.V., quien desaparece como sociedad fusionada, se fusiona con PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO, S.A. DE C.V., quien subsiste como sociedad fusionante, b).- La fusión se efectuará teniendo como base los balances de la fusionada y la fusionante al 30 de junio de 2010, c).- La fusión surtirá efectos entre la sociedad fusionada y la fusionante a partir del 30 de junio de 2010 y respecto a terceros en términos de ley, en la fecha de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, toda vez que se tiene el consentimiento del acreedor de la sociedad fusionada, d).- Con motivo de la fusión, los activos, pasivos y capital contable de la sociedad fusionada, se convierten en activos, pasivos y capital contable de la sociedad fusionante y e).- Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcribe en documento anexo el balance de ALIANZAS ESTRATEGICAS FRISA, S.A. DE C.V., al 30 de junio de 2010. Todo lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO RIVERA TORRES PRADO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO, S.A. DE C.V.
FUSIONANTE
ESTADO FINANCIERO AL 30 DE JUNIO 2010
(MILES DE PESOS)

ACTIVO	
BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	54,145
INVERSIONES EN ACCIONES Y FIDEICOMISOS	212,317
INVENTARIOS	367,673
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	180,548
TOTAL ACTIVO	814,683
PASIVO	
COMPAÑIAS FILIALES	140,051
CUENTAS POR PAGAR Y ACREEDORES DIVERSOS	29,287
IMPUESTOS DIFERIDOS	34,484
CAPITAL CONTABLE	610,861
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	814,683

C.P. CARLOS ALLEGRE BORBOLLA
CONTRALOR
(RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2009 - 2012



"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
SECCION: SECRETARIA MUNICIPAL
No. DE OFICIO: SM/00253/2010
ASUNTO: CERTIFICACION.

CABILDO No. 24

EL QUE SUSCRIBE **C. AVELINO GARFIAS RODRÍGUEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO

"QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2009-2012, EN EL PUNTO No. 9, QUE SE TRATO EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 24, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUEDANDO ASENTADO LO SIGUIENTE:

"EL H. CABILDO APRUEBA POR MAYORIA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 77,535,407.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN SANTO TOMAS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-DOY FE.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010		
CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	PROYECTO ☐	DEFINITIVO ☒
MUNICIPIO: SANTO TOMAS		No.112
CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2010	
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	77,535,407.00	
IMPUESTOS	915,000.00	
DERECHOS	449,600.00	
APORTACION DE MEJORAS		
PRODUCTOS	74,040.00	
APROVECHAMIENTOS	71,400.00	
OTROS INGRESOS	26,603,056.00	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	3,000,000.00	
ACCESORIOS	28,300.00	
INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR		
INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y ESTATAL DE COORDINACION HACENDARIA	43,394,011.00	

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010		
CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PROYECTO ☐	DEFINITIVO ☒
MUNICIPIO: SANTO TOMAS		No.112
CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2010	
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	77,535,407.00	
SERVICIOS PERSONALES	24,194,600.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,628,000.00	
SERVICIOS GENERALES	6,229,875.00	
SUBSIDIOS, TRANSPARENCIAS, PREVISIONES	2,880,000.00	
BIENS MUEBLES E INMUEBLES	640,000.00	
OBRAS PUBLICAS	37,517,932.00	
INVERSIONES FINANCIERAS		
PARTICIPACIONES Y APORT. FEDERALES Y ESTATALES		
DEUDA PUBLICA	3,445,000.00	

C. AVELINO GARFIAS RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SANTO TOMAS, MEXICO
(RUBRICA).

3759.-22 octubre.



"HEROES DEL BICENTENARIO"



Nació en Nadadores, Coahuila. De origen campesino, militó desde 1909 en las filas antirreleccionistas y fue de los partidarios de Madero. Al producirse la rebelión armada se afilió a ella. Una vez triunfante, sirvió al gobierno maderista contra la rebelión orozquista.

Después del cuartelazo de febrero de 1913 se lanzó nuevamente a la revolución para combatir a Huerta. Firmó el Plan de Guadalupe y comandó el primer Regimiento de "Libres del Norte", con el grado de teniente coronel. Fue de los primeros revolucionarios constitucionalistas y tuvo gran influencia por su decisión de defender a los campesinos y por su ímpetu militar. En el norte, tomó la Plaza de Matamoros, Tamaulipas.

En unión de Francisco J. Múgica realizó el primer reparto agrario en el norte, pues ya Zapata los había iniciado en el sur. Por ese hecho, al parecer, Carranza le quitó el mando y lo llamó a Sonora. Hizo la campaña del Noroeste bajo las órdenes de Álvaro Obregón, con quien disintió en el enfoque de la cuestión social. Sin embargo, al mando de la caballería realizó varias hazañas en los ataques a Orendáin y El Castillo.

Mal visto entre algunos elementos por sus ideas sociales, siguió en combate al lado de Villa. En los días de la Convención de Aguascalientes figuró en primera línea y el gobierno emanado de esa asamblea, que eligió presidente al general Eulalio Gutiérrez, tuvo como ministro de Guerra a Lucio Blanco. Volvió al combate contra los constitucionalistas. Algunas diferencias con jefes villistas lo hicieron marchar a Estados Unidos, de donde regresó reconciliado con el presidente Carranza. El triunfo del Plan de Agua Prieta le lanzó otra vez al exilio. Fue asesinado en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Fuente: Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México.

Cortesía de Editorial Porrúa Hermanos, S.A. de C.V.

www.bicentenario.gob.mx